

IMPULSO JOVEN EMPRENDE

BASES y CONDICIONES

A. De la convocatoria:

1. La Dirección Provincial de la Juventud de dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, convocará a Organizaciones Juveniles, Grupos de Jóvenes o Jóvenes Independientes a la presentación de proyectos para implementar y ejecutar ideas innovadoras que generen impacto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires
2. Para participar del programa Impulso Joven – Emprende los proyectos deberán estar enmarcados en alguna de la siguientes temáticas:
 - **Inclusión Social:** Proyectos cuya finalidad principal sea igualar oportunidades en cuanto a la desarrollo social, económico y laboral de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.
 - **Hábitat:** Proyectos que promuevan soluciones innovadoras en cuanto al acceso a nuevos modelos de construcción de viviendas, acceso a servicios básicos y mejoras del desarrollo de zonas urbanas, energías renovables, etc.
 - **Nocturnidad:** Proyectos cuya finalidad principal sea promover hábitos saludables y seguros en el ámbito de la Nocturnidad. (Boliches, bares, fiestas, etc)
 - **Economías Locales:** Proyectos que promuevan desarrollar la innovación dentro de las principales actividades económicas de cada ciudad de la Provincia de Buenos Aires, fomentando el desarrollo de las economías regionales y el arraigo juvenil.
3. El presente programa prevé un monto total de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para repartir entre los ganadores en concepto de capital semilla para implementar los emprendimientos que resulten seleccionados por el jurado conforme a los criterios mencionados en el punto C del presente reglamento.
4. Se tomarán en cuenta únicamente aquellas propuestas que estén debidamente cargadas en la plataforma oficial de la convocatoria:
www.impulsojovemprende.com

B. De los participantes:

5. Podrán participar jóvenes entre 18 y 35 años de edad, que acrediten su domicilio efectivo en la Provincia de Buenos Aires.
6. En el caso de que sea un grupo de jóvenes quien presente la idea, el mismo deberá estar integrado al menos por un 50% de miembros entre 18 y 35 años de edad. Todos los miembros deben acreditar domicilio efectivo en la Provincia de Buenos Aires. Los equipos no pueden superar los cinco (5) miembros.
7. Cada Joven o grupo de jóvenes podrá presentar hasta dos (2) proyectos como máximo, pudiendo resultar ganador solamente un proyecto.
8. En la presentación de cada proyecto se designará un/a responsable que deberán tener entre 18 y 35 años de edad.
9. Sólo serán plausibles de participar en Impulso Joven Emprende aquellos proyectos cuya realización se lleve a cabo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.
10. Quedan inhibidos de participar o integrar el grupo todas aquellas personas que ocupen funciones o presten tareas dentro de la algún Organismo Publico tanto Provincial como Municipal.

C. De la presentación del proyecto:

El proyecto deberá completarse a través del formulario presente en la web de la convocatoria: www.impulsojovenemprende.com conforme a las fechas y formas allí estipuladas. En este formulario se deberán completar:

FORMULARIO DE IDEACIÓN

Datos Personales

1. Nombre y Apellido
2. Fecha de Nacimiento
3. Teléfono de contacto
4. Mail
5. País
6. Municipio: Selección >

Propuesta

1. Nombre de la propuesta
2. Descripción
3. Video (No obligatorio)
4. Nivel de desarrollo de la propuesta > Seleccionar

5. Impacto potencial en la comunidad en general: ¿De qué manera impacta tu propuesta en tu comunidad en general? ¿Cuál es el impacto social y/o ambiental de tu propuesta?
6. Impacto potencial en la juventud: ¿De qué manera impacta tu propuesta en los jóvenes? ¿Por qué?
7. Temáticas: ¿Qué desafío resuelve? Selección > Inclusión Social/ Nocturnidad/ Hábitat/ Economías locales
8. Sobre el desafío que resuelve: ¿Cómo resuelve la problemática elegida? ¿Por qué afecta positivamente en las causas o las consecuencias de esa problemática?
9. Opcional: Más información. Referentes. Links para conocer más de la propuesta

De la evaluación y selección de proyectos:

Habrán 3 instancias de evaluación en la cual se tendrán en cuenta distintos criterios de evaluación y ponderaciones, tal como se detallan debajo.

1. IDEACIÓN

La etapa de Ideación incluye la subida de iniciativas por parte de los participantes a la plataforma de innovación social de Impulso Joven Emprende sumado a un esquema de mentores virtuales acompañando a cada uno de los emprendedores en la mejora de la presentación y diseño de sus proyectos

En la etapa de Ideación se tendrán en cuenta los siguiente criterios de evaluación:

a) Pertinencia 20%

Pertinencia ¿La propuesta tiene sustento y profundidad en el análisis? ¿Es factible? ¿Es pertinente con alguna de las temáticas y objetivos del concurso?

b) Impacto en la comunidad en general 25%

Capacidad de la idea de impactar positivamente en la sociedad o en el ambiente. ¿Tiene el potencial o la capacidad de mejorar una problemática concreta en una comunidad a corto o largo plazo?

c) Impacto y participación del universo juvenil 25%

La propuesta beneficia a un número importante de jóvenes dentro del universo juvenil de la Provincia de Buenos Aires. ¿Se percibe la participación de jóvenes en el armado de la propuesta? ¿La propuesta tiene en cuenta el impacto en los jóvenes de la Provincia?

d) Grado de Innovación 20%

La solución es novedosa. Ideas nuevas para resolver y/o mejorar una problemática existente. Nuevas formas o modalidades de hacerlo. Nuevos servicios o productos que mejoren los ya existentes

e) Votos del público 10%

2. CO-CREACIÓN

En esta etapa aquellos proyectos que sean seleccionados para superar la etapa de Ideación deberán enviar un mayor detalle de su propuesta. En la etapa de Co-Creación los emprendedores estarán acompañados por un esquema de mentores más focalizado y profundo en las ideas presentadas.

El mentoreo será acompañado de material de apoyo y herramientas que promuevan el desarrollo de las propuestas.

En la etapa de Co-creación se valorara:

a) Sustentabilidad 25%

Características de la propuesta que demuestren la capacidad de sostenerse, asegure la sustentabilidad, que perdure en el tiempo. ¿Hay una propuesta para que el proyecto pueda sostenerse en el tiempo? ¿Hay un modelo de negocios claro?

b) Escalabilidad 25%

Que tenga un efecto de expansión. ¿Hay una propuesta para que el proyecto pueda adquirir mayor escala aumentando su impacto?

c) Factibilidad y equipo emprendedor 15%

La propuesta presenta sustento sólido para su implementación. El equipo emprendedor cuenta con las habilidades y capacidades necesarias para ejecutarla.

1. Impacto en la comunidad en general 25%

Capacidad de la idea de impactar positivamente en la sociedad o en el ambiente. ¿Tiene el potencial o la capacidad de mejorar una problemática concreta en una comunidad a corto o largo plazo? .

d) Votos del público 10%

3. FINAL

La final comprende un evento de presentación de los proyectos finalistas a un jurado integrado por Funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires e integrantes de Socialab.

En esta etapa se seleccionan aquellos proyectos que recibirán el capital semilla.

En la etapa final se valorara:

a) Empleabilidad 20%

Generación de nuevos puestos de trabajo en la Provincia de Buenos Aires. La propuesta busca emplear jóvenes de la provincia de Buenos Aires y aumentar el desarrollo económico de la localidad.

b) Sostenibilidad 20%

La propuesta es sostenible y sustentable económicamente. Hay un modelo claro de negocios y un entendimiento de los costos y los ingresos del emprendimiento.

c) Impacto 20%

La propuesta tiene un impacto social y/ambiental claro. Su actividad impacta de manera positiva en la comunidad que lo rodea, generando un crecimiento social real, y/o generando un cambio sustentable con el medio ambiente.

d) Innovación 20%

La propuesta aporta un grado de innovación y creatividad relevante.

e) Participación juvenil 20%

La propuesta cuenta con un equipo de jóvenes interdisciplinario que demuestra tener las capacidades y competencias necesarias para implementar el proyecto.

D. De la rendición de cuentas y la implementación de los proyectos ganadores

11. La administración de los recursos otorgados a los ganadores del programa Impulso Joven Emprende estará a cargo del joven o grupo de jóvenes seleccionados, los mismos estarán obligados a rendir cuentas documentadas y ajustadas a contabilidad formal, ante la Dirección Provincial de Juventud, en tiempo y forma que sea definido por la citada Dirección.

12. Los recursos recibidos por el grupo podrán tener como destino:

- a. Compra de artículos de papelería/librería
- b. Compra de herramientas de trabajo varias
- c. Alquiler de sonido y luces,
- d. Alquiler de salas para la realización de las actividades,
- e. Servicios de difusión: afiches, volantes, adhesivos, publicidad rodante, etc.
- f. Pequeñas inversiones en bienes duraderos indispensables para el proyecto.
- g. Otros bienes y/o servicios asociados al proyecto. (A aprobar por la Dirección Provincial de Juventud).
- h. Contratación de profesionales específicos para la realización del proyecto a aprobación de la Dirección Juventud Provincial.

13. Para resultar ganador será obligatorio a asistir a los eventos que la Dirección Provincial de Juventud convoque durante el desarrollo del programa.
14. Todos aquellos los productos que se desarrollen en el marco del programa Impulso Joven Emprende deberán ser comunicados e identificados conforme al manual de marca que oportunamente la Dirección Provincial de Juventud acercara a los ganadores
15. En caso que el proyecto seleccionado no fuere llevado a la práctica, fuere irregular o no se rindieren las cuentas en el tiempo y la forma prevista, los miembros de la organización, grupo jóvenes, quedarán imposibilitados de participar nuevamente en los programas Impulso Joven Emprende. Asimismo la Dirección Provincial de la Juventud podrá iniciar las acciones pertinentes a fin de regularizar la situación.
16. La Dirección Provincial de la Juventud estará exenta de responsabilidad ante cualquier reclamo con respecto a la autoría de derechos y/o propiedad intelectual o diseños gráficos, que los postulantes del proyecto hubieren presentado como suyo.

E. De los Plazos:

Hito/Etapa	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Lanzamiento	17/07/2017	17/07/2017
Ideación	17/07/2017	10/09/2017
Evaluación 1º etapa	11/09/2017	15/09/2017
Anuncio Pre Finalistas	18/09/2017	18/09/2017
Co Creación	18/09/2017	22/10/2017
Evaluación 2º etapa	23/10/2017	27/10/2017
Anuncio Finalistas	30/10/2017	30/10/2017
Consolidación	30/10/2017	15/11/2017
Demo Day	16/11/2017	16/11/2017

**Todos los plazos aquí detallados, están sujetos a modificaciones que puedan realizar desde la Provincia de Buenos Aires. Cualquier cambio en los plazos será previamente comunicado y modificado en las piezas de comunicación pertinentes.*



Buenos Aires
Provincia